

## 1.- Introducción

De la práctica ruptura a la formación de un Gobierno de coalición. El año 2017 ha supuesto un muy significativo cambio en el Gobierno y las Cortes de Castilla-La Mancha. Podemos, que al finalizar el año anterior daba por roto el acuerdo de investidura, y se descolgó *in extremis* en abril del apoyo a los presupuestos de 2017, impidiendo así su aprobación por la cámara regional, llegó sin embargo en julio a un acuerdo con el Gobierno del PSOE, que no solo garantizaba su apoyo a los presupuestos, sino también su entrada en el Gobierno, con una vicepresidencia y una consejera. Es la primera vez que esta fuerza política entra a formar parte de un gobierno autonómico.

Desde luego, este hecho marca un antes y un después. La primera parte del año se caracterizó por la inestabilidad y la casi inexistencia de nuevas leyes, mientras las Cortes ejercían su función de control y orientación política mediante la aprobación de resoluciones que en algunos casos incluso contaron con el apoyo de PP y Podemos frente al Grupo Socialista. En cambio, desde el acuerdo de Gobierno, se retomó la actividad legislativa (aunque hay todavía no pocos proyectos pendientes), salieron adelante los presupuestos, y en general el PP se ha quedado solo en la labor de oposición.

Hay que mencionar también como singularidad de este año el hecho de que hayan entrado en las Cortes tres proyectos de ley de presupuestos: dos correspondientes a 2017 (ya que el primero no fue aprobado) y el del año 2018, aprobado en diciembre. Desde luego, ha sido la importancia de los acuerdos para sacar adelante los presupuestos los que han marcado toda la agenda del año, y en alguna medida han hecho postergar otros aspectos.

Por lo demás, 2017 ha visto un nuevo intento de retomar la reforma estatutaria, iniciando un proceso de contactos con las fuerzas políticas, así como de participación ciudadana, aunque al acabar el año parece que la falta de acuerdo con el PP ha hecho abandonar la idea. También permanecen formalmente abiertas, pero sin avances relevantes, la Comisión No Permanente de estudio para la reforma de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo, o la de investigación en torno al vertedero de neumáticos de Seseña.

## 2.– Actividad político-institucional

### 2.1.– Consejo de Gobierno

En abril falleció la consejera de Fomento, Elena de la Cruz Marín. Sus funciones fueron asumidas por unos días por el vicepresidente (Decreto 27/2017, de 4 de abril, DOCM nº 67, de 5 de abril), hasta el nombramiento de María Agustina García Élez como nueva consejera (Decreto 28/2017, de 7 de abril, DOCM nº 70, de 8 de abril).

Con todo, el cambio más relevante se produjo en agosto, con la entrada de dos consejeros de Podemos en el Consejo de Gobierno, dando lugar al primer gobierno de coalición de toda la historia de esta comunidad autónoma. Previamente, las bases de Podemos aprobaron el acuerdo alcanzado. Las incorporaciones se producirían efectivamente mediante Decreto 55/2017, de 9 de agosto, por el que se nombra Consejera Encargada de la Coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas a doña Inmaculada Herranz Aguayo, y Decreto 54/2017, de 9 de agosto, por el que se nombra Vicepresidente Segundo a don José García Molina. El vicepresidente, José Luis Martínez Guijarro, pasó a ser vicepresidente primero (Decretos 52 y 53 de 2017, de 9 de agosto). La nueva estructura de la Administración regional se recoge en el Decreto 51/2017, de 9 de agosto (todos los decretos citados en DOCM nº 155, de 10 de agosto), que ubica la recién creada consejería encargada de la coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas en la propia presidencia.

De este modo, al final del año, la estructura del Gobierno con los titulares de cada consejería sería la siguiente:

Presidencia: Emiliano García-Page Sánchez.

Vicepresidencia primera: José Luis Martínez Guijarro.

Vicepresidencia segunda: José García Molina (Podemos)

Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Patricia Franco Jiménez.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas: Juan Alfonso Ruiz Molina.

Consejería de Sanidad: Jesús Fernández Sanz.

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural: Francisco Martínez Arroyo.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes: Ángel Felpeto Enríquez.

Consejería de Fomento: María Agustina García Élez.

Consejería de Bienestar Social: Aurelia Sánchez Navarro.

Consejera encargada de la coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas, ubicada en la presidencia: Inmaculada Herranz Aguayo (Podemos).

Estos cambios en el Gobierno implicaron un ajuste en la propia estructura de la presidencia, que fue llevado a cabo por el Decreto 56/2017, de 23 de agosto, por el que se modifica el Decreto 80/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 164, de 24 de agosto). De acuerdo con esta norma, la vicepresidencia primera mantiene las competencias que venía desempeñando, con la excepción de las que

pasan a la vicepresidencia segunda, que son las de participación ciudadana y relaciones institucionales para la planificación, coordinación y seguimiento de la acción institucional de la Administración de la Junta de Comunidades con el resto de administraciones locales, nacionales y europeas, y el asesoramiento general a sus órganos administrativos y entidades instrumentales. El Decreto regula también las competencias de la consejera encargada de la coordinación del Plan de Garantías Ciudadanas. Más tarde se aprobó el Decreto 62/2017, de 12 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 84/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DOCM nº 185, de 22 de septiembre).

## 2.2.– Cortes de Castilla-La Mancha

La vida parlamentaria también se ha visto marcada por el acuerdo de gobierno entre Podemos y el PSOE. Antes de ese momento, el acuerdo de investidura que permitió a García-Page obtener la presidencia con el apoyo de Podemos no era considerado vigente por esta fuerza, que a finales de 2016 se consideró desvinculada por los incumplimientos del PSOE, y en enero de 2017 reclamó “tiempo para pensar” (La Tribuna, 29 de enero de 2017). En este período inicial, la actividad legislativa fue casi inexistente por la falta de acuerdos, los presupuestos habían sido rechazados por las Cortes en abril (a pesar de que se habían ido tramitando con el apoyo de Podemos), y en cambio, la actividad de control y orientación política venía marcada por la frecuencia de las resoluciones aprobadas con el apoyo de las fuerzas políticas de la oposición (PP y Podemos), junto a otras aprobadas con todo tipo de combinaciones en lo que aquí habíamos llamado “acuerdos de geometría variable”. Después del acuerdo de Gobierno, toda esa situación cambió, aprobándose en primer lugar los presupuestos, y luego algunas leyes, aunque otros proyectos de importancia (Gobierno y Consejo Consultivo, ley electoral, el propio Estatuto) quedan pendientes al acabar el año. Sin embargo, al quedar solo el PP en la oposición, y comenzar a funcionar el acuerdo PSOE-Podemos de forma más o menos generalizada y sistemática, la función de control se vio resentida, y en la de orientación política se impusieron de forma habitual los acuerdos PSOE-Podemos.

Nos referiremos a la actividad legislativa en el apartado correspondiente. Por ello nos centraremos en este apartado en las funciones de control y orientación política. En cifras globales del año, datos como la aprobación de 12 proposiciones No de Ley ante el Pleno, o la sustanciación de 49 debates generales sobre diversos temas (aunque 12 no fueron admitidos), nos hablan de cierta intensidad en la actividad de orientación política. En cambio, el que hayan llevado a cabo tres comparecencias de miembros del Consejo de Gobierno ante el Pleno, sobre 40 que fueron presentadas, apunta a una mayor dificultad para el ejercicio de la función de control. La oposición también se quejó de la gran cantidad de enmiendas a los presupuestos de 2018 que fueron inadmitidas por la Mesa sin debate (véase por ejemplo La Tribuna, 30 de noviembre de 2017), y se han producido a lo largo del año diversas situaciones tensas y desacuerdos importantes en lo relativo al funcionamiento de la Cámara.

En cuanto a las iniciativas aprobadas, abordan las más diversas cuestiones de actualidad, y como puede verse, al menos en la primera parte del año, encontramos iniciativas de todos los grupos parlamentarios. A título de ejemplo, puede citarse la Resolución del Pleno de las Cortes, propuesta por el Grupo Parlamentario Podemos, en relación al Debate General relativo al transporte sanitario, expediente 09/DG-00105 (BOCCM nº 108, de 20 de enero); la Resolución del Pleno de las Cortes, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, en relación al Debate General relativo a la apertura de camas en los hospitales públicos de Castilla-La Mancha, expediente 09/DG-00102; la Resolución del Pleno de las Cortes, propuesta por el Grupo Parlamentario Podemos, en relación al Debate General relativo a los efectos de la minería de tierras raras en la salud, el medio ambiente y el desarrollo socioeconómico en Castilla-La Mancha, expediente 09/DG-00108; Resolución del Pleno de las Cortes, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo al futuro de la nueva PAC a partir de 2021, expediente 09/DG-00109 (BOCCM nº 111, de 3 de febrero); la PNLP-00046, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al Plan Estratégico de reactivación económica de Talavera de la Reina y su comarca (BOCCM nº 125, de 28 de abril); o las resoluciones, aprobadas tanto a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista como del Grupo Popular, en relación al Debate General, relativo a la situación de la convivencia en centros escolares de Castilla-La Mancha, expediente 09/DG-00130 (BOCCM nº 128, de 26 de mayo); la Resolución del Pleno de las Cortes, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, en relación al Debate General, relativo al cierre de camas y plantas hospitalarias durante el verano de 2017, expediente 09/DG-00144 (BOCCM nº 132, de 9 de junio). En cambio, a partir de agosto, las resoluciones aprobadas a iniciativas de la oposición parecen decrecer notablemente, aunque todavía cabe encontrar alguna, como la 09/PNLP-00062, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (BOCCM nº 158, de 6 de noviembre). Son, sin embargo, más frecuentes en ese período del año, las aprobadas a iniciativa del Grupo Socialista y/o Podemos: Resolución del Pleno de las Cortes, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, en relación al Debate General relativo a la situación de la cuenca del río Tajo, expediente 09/DG-00176 (BOCCM nº 153, de 10 de octubre); 09/PNLP-00056, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre enfermedades raras (BOCCM nº 158, de 6 de noviembre); 09/PNLP-00064, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos, relativa a la ampliación de la Zona de Especial Protección de aves (ZEPA) de El Hito (BOCCM nº 165, de 1 de diciembre).

Particularmente significativa fue la situación del debate del estado de la región, celebrado los días 18 y 19 de octubre (DSCCM, IX Legislatura, nº 62). Reglamentariamente hay un límite de siete propuestas de resolución para cada grupo, que todos suelen agotar. A diferencia de lo sucedido en el año 2016, tal y como reflejamos en el informe correspondiente, en el que solo obtuvieron mayoría suficiente dos propuestas de Podemos, y ninguna de los demás grupos por los rechazos recíprocos y la falta de apoyo del propio Grupo de Podemos, en el año 2017 el apoyo mutuo y en bloque entre PSOE y Podemos ha permitido que hayan sido aprobadas las siete propuestas de resolución de cada uno de

estos grupos (14 en total), y en cambio, ninguna de las propuestas por el Grupo Popular. Las resoluciones aprobadas abarcan una gran variedad de temas y cuestiones, teniendo en cuenta además la práctica de aglutinar aspectos diversos en cada una de las resoluciones (BOCCM nº 154, de 23 de octubre).

### 2.3.– *Otras instituciones*

El Consejo Consultivo, de acuerdo con lo dispuesto en la reforma de su Reglamento de la que se dio cuenta en el informe de 2016, eligió nuevo presidente en la persona de Joaquín Sánchez Garrido (Decreto 7/2017, de 11 de enero, DOCM nº 9, de 13 de enero). En lo demás, no ha variado a lo largo del año la composición de este órgano, a pesar de que en octubre venció el mandato de los consejeros nombrados por las Cortes en 2012.

## 3.– **Actividad normativa**

### 3.1.– *Leyes y reglamentos más importantes*

Durante 2017 se han aprobado siete leyes, lo que supone un ligero ascenso sobre las cuatro aprobadas en 2016, año en el que las dificultades para los acuerdos impidieron una mayor actividad legislativa. En todo caso, la cifra es relativamente baja si se compara con otros períodos. Hay que considerar, además, que solo la primera de ellas se aprobó antes del acuerdo de gobierno del mes de julio, y que la importancia de estos textos es bastante desigual. Entre ellos destacan las leyes de presupuestos para 2017 y para 2018, que como ya se ha apuntado están en la base del acuerdo por el que Podemos ha entrado en el Gobierno.

Las leyes finalmente aprobadas durante el año han sido las siguientes:

- Ley 1/2017, de 9 de marzo, por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica.
- Ley 2/2017, de 1 de septiembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017.
- Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas.
- Ley 4/2017, de 30 de noviembre, de Microempresas Cooperativas y Cooperativas Rurales de Castilla-La Mancha y por la que se modifica la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha.
- Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de estímulo económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha.
- Ley 6/2017, de 14 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla-La Mancha.

– Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2018.

No podemos proceder en este informe a un comentario pormenorizado de cada una de ellas, pero al menos vamos a destacar alguno de los aspectos más relevantes. Comenzando por la Ley 1/2017, de 9 de marzo, es una de las llamadas “leyes antifracking”, cuya intención expresa es intensificar los requisitos para el ejercicio de esta práctica de extracción de hidrocarburos, en relación con los previstos en la legislación estatal, y con un claro propósito de protección medioambiental. En este caso, desde luego, no se trata de una prohibición de la práctica (que sería manifiestamente contraria a la jurisprudencia constitucional ya existente sobre otras leyes autonómicas en la materia), sino del establecimiento de requisitos y condiciones claramente más estrictas. También es importante destacar que el artículo 3 impone la elaboración de un “plan estratégico de la utilización de la fractura hidráulica en Castilla-La Mancha (...) para prevenir, gestionar y reducir los impactos y los riesgos para la salud pública y el medio ambiente derivados de esta técnica en su territorio, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno mediante decreto a la mayor brevedad, en todo caso en el plazo máximo de dieciocho meses”; por su parte, la disposición transitoria primera prohíbe la concesión de “nuevas autorizaciones de exploración, permisos de investigación ni concesiones de explotación de hidrocarburos” hasta tanto no se apruebe el mencionado plan estratégico. Y la disposición transitoria segunda impone el cumplimiento de esta normativa a los trabajos basados en autorizaciones ya concedidas o en tramitación. En suma, se trata de una normativa mucho más estricta y que viene a establecer un “compás de espera” al hacer depender nuevas autorizaciones de la aprobación de un plan estratégico.

Por su parte, la Ley 3/2017, de 1 de septiembre, en materia de gestión y organización de la Administración y otras medidas administrativas, contiene un amplio conjunto de reformas de leyes de organización del sector público regional, así como modificación de diversas leyes sectoriales, como la del turismo, ordenación del territorio y actividad urbanística, servicios sociales, tasas y precios públicos, adecuación de procedimientos administrativos, hacienda, o empleo público, entre otras normas. También se introducen normas específicas de procedimiento administrativo, en especial en lo relativo a notificaciones electrónicas. En suma, un conjunto de normas y modificaciones bastante variadas (reunidas en una ley cuyo título quizá no apunta claramente a esa diversidad de cuestiones), de incuestionable relevancia.

En cuanto a la Ley 4/2017, lleva a cabo una reforma parcial de la Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha, que se deroga y modifica parcialmente, pero también añade una regulación específica mucho más precisa y detallada de dos modelos apenas previstos en la legislación anterior, como son la microempresa cooperativa y las cooperativas rurales. Aunque la ley de 2010 preveía el desarrollo reglamentario de estos aspectos, la Exposición de Motivos de esta ley de 2017 señala que “debido a la mayor significación de ambas figuras, unido al impulso que se quiere otorgar a las mismas, se ha considerado más adecuado a dichos fines que una ley regule de forma específica su régimen jurídico”.

Por su parte, la Ley 5/2017 pretende, según su artículo 1, “establecer el marco regulador de un conjunto de acciones e instrumentos de estímulo económico para fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia áreas geográficas determinadas, con la finalidad de reducir las diferencias de situación económica en el territorio de Castilla-La Mancha”. Se trata de un conjunto de medidas para favorecer la reactivación económica de estas zonas deprimidas, como subvenciones o ayudas, realización de planes y estudios sectoriales, préstamos o avales mediante convenios con entidades financieras, u otros instrumentos financieros. La determinación de las zonas prioritarias se llevará a cabo por Decreto del Consejo de Gobierno, si bien la ley ofrece las pautas o criterios que este ha de seguir para la delimitación de dichas zonas. Esta ley fue aprobada por unanimidad en las Cortes regionales.

En fin, la Ley 6/2017 tiene como objetivo básico adecuar la legislación anterior en la materia, contenida en la Ley 4/2009, de 15 de octubre, a la Ley estatal 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, cuyo objetivo fue racionalizar, en el actual contexto económico y jurídico, las estructuras y funcionamiento de las Cámaras.

En cuanto a las dos leyes de presupuestos aprobadas en el año, aparte de las subidas en las cantidades de determinadas partidas, vinieron acompañadas por críticas al procedimiento seguido. En el primer caso (ley de presupuestos de 2017) por el abandono por el consejero y los diputados del PSOE y Podemos de la Comisión de Economía y Presupuestos, si bien ellos entendieron que estaba concluida, mientras que su presidente, del PP, siguió con la celebración de la propia Comisión. En cuanto a la ley de presupuestos de 2018, la polémica procedimental vino por las quejas del PP ante lo que llamaron “tramitación exprés”, incluyendo la inadmisión de gran cantidad de enmiendas sin debate previo.

Por otro lado, entre los reglamentos y decretos más relevantes aprobados, cabe citar el Decreto 24/2017, de 21 de marzo, del Consejo Regional de Cooperación para el Desarrollo (DOCM nº 60, de 27 de marzo); el Decreto 30/2017, de 11 de abril, que regula la concesión directa de subvenciones consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha (DOCM nº 77, de 19 de abril); Decreto 35/2017, de 2 de mayo, que regula las características y los procesos relativos al ejercicio de la función directiva en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 86, de 4 de mayo); Decreto 41/2017, de 4 de julio, de medidas para facilitar el acceso a viviendas sujetas a algún tipo de protección pública (DOCM nº 131, de 7 de julio); Decreto 44/2017, de 18 de julio, de regulación del uno por ciento cultural en Castilla-La Mancha (DOCM nº 142, de 24 de julio); Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias (DOCM nº 147, de 31 de julio); Decreto 72/2017, de 10 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas en Castilla-La Mancha (DOCM nº 205, de 23 de octubre); o el Decreto 87/2017, de

5 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Las Tablas de Daimiel (DOCM nº 242, de 18 de diciembre).

### 3.2.– *Reforma estatutaria*

Por último, hay que mencionar el inicio de lo que podríamos denominar una “fase previa” a una posible reforma estatutaria. El Gobierno, partiendo del texto aprobado por las Cortes regionales en 2007 (del que se dio amplia cuenta en los informes correspondientes), ha iniciado un proceso de consultas a las diversas fuerzas políticas, y a los expertos que en su día comparecieron en la Comisión, acompañado de un proceso de participación ciudadana para recabar propuestas. También se llevó a cabo un foro académico, con el apoyo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Sin embargo, la falta de apoyo del PP a la iniciativa ha provocado las dudas sobre la conveniencia de mantener adelante el proceso de reforma (si bien el Estatuto puede reformarse por mayoría absoluta de las Cortes regionales, el Gobierno ha manifestado en reiteradas ocasiones que no desea hacerlo sin el apoyo del PP). De este modo, al finalizar el año no se puede precisar si el proceso se ha abandonado o simplemente no ha podido avanzar más.

## 4.– **Relaciones de colaboración y conflicto**

En enero, el presidente García-Page acudió a la VI Conferencia de Presidentes, en la que dominó el debate sobre la financiación, valorándose como positivo que se asumiera el criterio del coste efectivo de los servicios.

El posicionamiento del Gobierno regional junto al del Estado durante toda la crisis de Cataluña ha sido constante e inequívoco. Sin embargo, en septiembre, la polémica dominó un encuentro entre el vicepresidente segundo, García Molina, y Oriol Junqueras, primeramente anunciado en la agenda oficial de ambos, aunque más tarde considerado como un encuentro en su condición de responsable regional de Podemos.

Con todo, quizá el enfrentamiento más notorio con el Gobierno del Estado vino cuando García-Page pidió la dimisión del Delegado del Gobierno en Castilla-La Mancha, como consecuencia de unas afirmaciones de este que insinuaban la aplicación del artículo 155 en la Comunidad en caso de incumplimiento de criterios de déficit.

En cuanto a la conflictividad jurídica, no hay en el año propiamente sentencias que resuelvan conflictos de competencia entre Castilla-La Mancha y el Estado, o impugnaciones mutuas de leyes estatales o autonómicas. Pero sí conviene mencionar la STC 32/2017, de 27 de febrero, en la que el Tribunal Constitucional estima el recurso de amparo interpuesto dos años antes por los diputados del Grupo Parlamentario Popular, por inadmisión de varias peticiones de documentación solicitadas al Gobierno.

También cabe referirse a algunas sentencias que resuelven cuestiones de inconstitucionalidad sobre legislación autonómica, declarando en parte su ilegitimidad constitucional. Así sucede con la 28/2017, de 16 de febrero, que supone un hito más en el largo proceso sobre la nulidad del POM de Toledo. En este caso, el Tribunal Superior de Justicia planteó la cuestión respecto al art. 36.2 A), párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio y de la actividad urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, y que era el que se siguió en la elaboración de dicho POM. La inconstitucionalidad declarada por el Tribunal implicó la definitiva nulidad de ese instrumento urbanístico, confirmada por el Tribunal Supremo al inadmitir en noviembre el recurso de casación interpuesto por el Ayuntamiento.

Por su parte, la STC 69/2017, de 25 de mayo, declaró inconstitucional el segundo inciso del artículo 8 de la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de creación de colegios profesionales de Castilla-La Mancha, que eximía de la colegiación obligatoria a los empleados de las Administraciones públicas de Castilla-la Mancha que realicen actividades propias de la correspondiente profesión en los casos en los que el destinatario inmediato de las mismas sea exclusivamente la Administración, al entender que dicha regulación invadía las competencias estatales derivadas de los arts. 149.1.18 y 30 CE, en relación con el art. 149.1.1 CE.

En fin, puede mencionarse que en enero el Tribunal Supremo suspendió cautelarmente la ampliación de la ZEPA de El Hito, con la que el Gobierno regional pretendía impedir la instalación del ATC de Villar de Cañas.

## 5.– Partidos políticos

Los tres partidos políticos con representación en las Cortes de Castilla-La Mancha han elegido durante 2017 a sus máximos representantes, si bien en los tres casos ha resultado ratificada la persona que ya ostentaba esa condición. En marzo, el PP celebró su Congreso, de acuerdo con sus nuevas normas estatutarias. De este modo, aunque frente a Dolores Cospedal se presentó como candidato Tomás Madina, este no obtuvo los apoyos suficientes para que su candidatura llegase al propio Congreso, de manera que Cospedal renovó sin dificultad su liderazgo. Sin embargo, el candidato presentó una demanda impugnando el proceso.

Por su parte, en mayo llegó el turno de Podemos, a cuyas primarias se presentaron tres candidatos (García Molina, Llorente y Barredo), si bien García Molina obtuvo la mayoría de los apoyos para seguir liderando el partido. Sin embargo, Barredo, líder de la corriente crítica Imagina Podemos, cuestionó abiertamente la limpieza del proceso.

Por último, García-Page revalidó su liderazgo en primarias, superando ampliamente al otro candidato que había conseguido el suficiente número de avales, José Luis Blanco.

**Abreviaturas**

ATC: Almacén Temporal Centralizado de residuos nucleares

BOCCM: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha

DOCM: Diario Oficial de Castilla-La Mancha

DSCCM: Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla-La Mancha

GPP: Grupo Parlamentario Popular

GPS: Grupo Parlamentario Socialista

POM: Plan de Ordenación Municipal

STC: Sentencia del Tribunal Constitucional